

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 189-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 320-2017-GRA/GGR del 06 de setiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la señora Francisca Yovanna Garabito Mendoza formula queja por dilación, incumplimiento de plazos administrativos y de funciones, manifestando entre otros, haber formulado petición ante la AUTODEMA el 23 de mayo del 2016 (sobre la cancelación de parcela) y que hasta la fecha no se notifica con el acto administrativo que le autorice el pago de la parcela o el acto administrativo de cancelación, en razón a que se acogio a la Ordenanza Regional N° 081-AREQUIPA.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 320-2017-GRA/GGR se declara Fundada la queja formulada por la señora Franscisca Yovanna Garabito Mendoza y dispone que se adopte las actuaciones administrativas necesarias e inmediatas, a fin que cumplan con dar respuesta a la administrada con las formalidades dispuestas por nuestro ordenamiento jurídico.

Que, de la revisión del expediente se desprende que ningún co-adjudicatario cumplio con los plazos establecidos en la Ordenanza Regional N° 081-AREQUIPA y no se acogio a las Ordenanzas Regionales posteriores a la Ordenanza Regional N° 081-AREQUIPA, dentro de los plazos, por lo que es improcedente la solicitud de cancelación de la parcela 069 del Asentamiento D-5 requerida por la co-adjudicataria Francisca Yovanna Garabito Mendoza.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar improcedente la solicitud de cancelación de la Parcela Nº 069 del Asentamiento D.-5 presentada por la señora Francisca Yovanna Garabito Mendoza el 23 de mayo del 2016 con nº de documento 5980.

ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los once (11) días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

1

Ing. Ferhando Vargas Melgar Gerente Ejecutivo